

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-134-95

La Paz, 25 de Mayo de 1995

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley 1606 del 27 de diciembre de 1994, se crea el Impuesto Municipal a las Transferencias de Inmuebles y Vehículos Automotores.

Que, la recaudación estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos hasta que se transfiera a las Alcaldías.

Que, si bien los contribuyentes deben pagar en los bancos autorizados o colectorías, ubicados en la jurisdicción donde se encuentra registrado el bien, resulta necesario implantar un sistema de recaudación que permita facilitar el pago de las transferencias de bienes registrados en otra dependencia.

Que, por lo expuesto, esta Dirección General debe aprobar los formularios de Declaraciones Juradas aplicables a estos casos.

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de las facultades que le confiere el Art. 127 del Código Tributario.

RESUELVE:

1. Apruébase la creación de los siguientes Formularios:

- 174 Declaración Jurada para el pago del Impuesto Municipal de Transferencia para vehículos Automotores.
- 175 Declaración Jurada para el pago del Impuesto Municipal de Transferencia para vehículos de distinta Alcaldía.
- 180 Declaración Jurada para el pago del Impuesto Municipal de Transferencia para ventas o cesión de Inmuebles.
- 181 Declaración Jurada para el pago del Impuesto Municipal de Transferencia para venta o cesión Inmuebles de distinta Alcaldía.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.